



MENDOZA, **22 AGO 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 9334/2017, en el que el señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093, solicita se lo autorice nuevamente a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16-17 obra la Resolución N° 063//2017 C.D. por la cual se le autorizó por primera vez a rendir el examen global de conocimientos en vistas a su posible reincorporación a la Carrera de Odontología;

Que a fs. 7 consta el informe de la situación académica del Sr. NUÑEZ expedido por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, en el cual se detalla que, ingresó en la Carrera de Odontología en el Ciclo Lectivo 2002, bajo el N° de Registro 2835, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ordenanza 009/95-CD y Ordenanza 051/96-C.S. según el siguiente detalle:

1er. Año: **Todo aprobado.**

2do. Año: **Todo aprobado.**

3er. Año: **Todo aprobado.**

4to. Año: **Todo aprobado**

5to. Año: **Tiene
aprobado**

- Ética Profesional y Odontología Sanitaria y Legal
- Clínica Integrada III: Módulo de Estomatología
Módulo de Cariología: Endodoncia
Ortodoncia

Adeuda

- Clínica Integrada III: Módulo de Cariología: Operatoria
Preventiva
Radiología
- Cirugía
- Periodoncia
- Oclusión
- Odontopediatría

Que la situación académica del señor NUÑEZ se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza 24/87-CS, por haber aprobado el 80% del Plan de Estudio, según Resolución N° 087/11-CD;

Que se deja constancia que transcurrió 3 (tres) años consecutivos de inactividad académica por lo que, el señor NUÑEZ deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5° y 6° la Ordenanza N° 24/07- CS.;

Que a fs. 64 consta la Resolución N° 037/2018 C.D. por la cual se da por NO APROBADO el examen global rendido por el Sr. NUÑEZ y se deja constancia que el mismo podrá solicitar una nueva oportunidad en el presente ciclo lectivo (Art. 6° Ord. 24/2007 C.S.);

Res. N° 161

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



Que a fs. 65-66 el Sr. NUÑEZ solicita se le otorgue una nueva posibilidad para rendir el examen de referencia:

Que a fs. 67, Secretaría Académica sugiere la nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global; atento a lo establecido por los Artículos 8º, 9º y 10º de la Ordenanza 07/1992/CS;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 7 de agosto en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar al señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5º y Art. 6º que dicen:

"Artículo 5º: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."

"Artículo 6º: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Alejandro Anibal Ricardo NUÑEZ, DNI N° 30.924.093, a rendir un Examen Global de Conocimientos, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una **Comisión Evaluadora** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros, quienes deberán establecer las condiciones y la fecha probable del mismo dentro del corriente ciclo lectivo que finaliza el 31 de marzo de 2019 e implementar la correspondiente comunicación al interesado:

TITULARES:

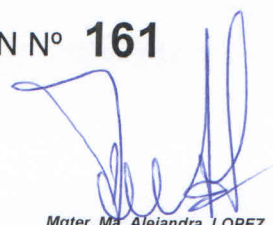
Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON
Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
Prof. Bioq. Silvia Ivana GRIGOR

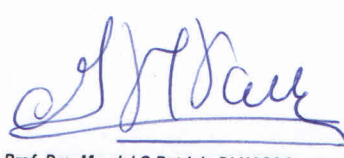
SUPLENTE:

Prof. Lic. Mario Oscar GARCIA CARDONI
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ
Prof. Od. Silvia Inés GONZALEZ

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad

RESOLUCION N° 161
AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA